

ANEXO II

*Comentarios de los planes de conservación del hábitat
de buitre negro en Castilla-La Mancha y Extremadura*

EL BUITRE NEGRO EN CASTILLA-LA MANCHA

Ignacio Mosqueda

El buitre negro está incluido en la categoría de vulnerable en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha, creado por el Decreto 33/1998, de 05-05-98. Por ello, se aprobó su Plan de Conservación mediante el Decreto 275/2003, de 09-09-2003, en el que, como se indica en su preámbulo, se definen las medidas necesarias para eliminar o aminorar los factores que ponen en peligro su supervivencia y se definen las zonas de importancia y áreas críticas para su conservación y la normativa y limitaciones para los usos y actividades que puedan afectarle. Asimismo, dichas áreas críticas definidas se declaran como zonas sensibles a efectos de lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. ¿Qué significa todo este maremágnum jurídico? Pues que el buitre negro es una especie amenazada, que necesita de medidas activas de conservación, y que desde la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la complejidad y dificultades diversas que lleva aparejada la gestión y conservación de especies amenazadas, como después veremos, se pretende que abandone el estatus de amenaza y se mejoren sus poblaciones y sus condiciones futuras.

Castilla-La Mancha cuenta en la actualidad con una población cercana a las 300 parejas reproductoras, lo que representa en torno al 20% del total de la especie en España. Su presencia en la región, excepto una única pareja nidificante en Toledo, se restringe a la provincia de Ciudad Real, distribuida en tres núcleos o grandes colonias: el Parque Nacional de Cabañeros y alrededores, con aproximadamente 170 parejas; la Sierra de Canalizos, con unas 30; y la Umbría de Alcudía, con cerca de 100 parejas.

Desde los años 80, se viene haciendo un seguimiento de la situación y problemática de la población, con lo que se ha podido comprobar la evolución positiva de la misma en estos últimos años, con determinados altibajos. El proceso seguido por las colonias de Cabañeros y Alcudía ha sido claramente de aumento sostenido en las cifras de parejas y en la superficie ocupada por la especie para su reproducción, mientras que en el caso de Canalizos se ha comprobado un estancamiento e incluso en determinadas épocas un descenso en su población, achacables, tanto al uso ilegal de veneno en el campo como a la posible falta de alimento en períodos claves del proceso reproductor.

El envenenamiento es el principal factor de mortalidad no natural que sufre la especie en la región. Pese a que el uso de veneno en el campo es una actividad ilegal y perseguida desde todas las legislaciones ambientales e incluso por el Código Penal, algunas personas siguen manteniéndolo como práctica de eliminación de predadores en el medio, tanto para potenciar las poblaciones de especies cinegéticas de caza menor como para proteger a corderos y cabritos de la hipotética predación de zorros. Desde hace años se viene persiguiendo esta actividad desde la Consejería de Medio Ambiente mediante inspecciones periódicas de las zonas más problemáticas por parte de agentes medioambientales, participando con el Programa Antídoto y colaborando con otros organismos y asociaciones sociales. En agosto de 2005 se publicó la Orden de 02-08-2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó el Plan Regional de Lucha contra el Uso Ilegal de Venenos en el Medio Natural, con lo que se determinaron los protocolos a seguir en las distintas fases de la misma: búsqueda y recogida de cebos envenenados y animales muertos en el campo, realización de necropsias y remisión de

muestras al laboratorio toxicológico, tramitación administrativa de los expedientes y de medidas recuperadoras y sancionadoras a aplicar en cada caso. Fruto del esfuerzo y dedicación de personal de la Consejería se han conseguido, hasta el momento, 5 sentencias condenatorias en vía penal en la región por uso de cebos envenenados, así como por vía administrativa la suspensión de la actividad cinegética en 3 cotos de caza de la provincia de Albacete y 2 de Ciudad Real, con períodos de entre uno y dos años. No obstante, queda mucho trabajo por hacer en este tema, tanto desde el punto de vista de la detección como en la tramitación posterior de los casos encontrados. Asimismo, las inspecciones periódicas tienen un efecto disuasorio importante de cara a los posibles envenenadores, con lo que esperamos que esta actividad ilícita, indiscriminada y absolutamente inmoral, vaya desapareciendo de nuestros campos.

El otro factor de mortalidad no natural importante es el provocado por los tendidos eléctricos, tanto por las electrocuciones causadas como por la colisión con los cables en áreas de uso importante por la especie. No obstante, este es un factor residual, aunque en áreas de abundancia de buitre negro provoque bajas todos los años. Mediante la aprobación del Decreto 5/1999, de 02-02-99, se establecieron normas para instalaciones eléctricas aéreas en alta tensión y líneas aéreas en baja tensión con fines de protección de la avifauna, con lo que se ha corregido en gran parte este problema, ya que en las nuevas instalaciones es de obligado cumplimiento el mantener unas distancias entre conductores y zona de posada lo suficientemente importantes para que sea muy difícil la electrocución, pese a algunos problemas de diseño detectados. Asimismo, en la evaluación ambiental de proyectos de nuevas líneas en áreas críticas se exige la instalación de elementos salvapájaros que dificultan la colisión de las aves con las líneas.

Unido a estos problemas nos encontramos con los derivados de la gestión y aprovechamiento tradicional de las fincas y lugares donde se ubican los nidos de la especie. Quizá el más impactante sea el de las molestias provocadas durante las labores de descorche, ya que el período de ejecución de las mismas, que en el caso de Ciudad Real suele tener lugar a partir del mes de junio, puede causar el fracaso reproductor de alguna pareja. Hay que tener en cuenta que el turno de descorche posibilita que estas molestias no sean permanentes, ya que se repite cada diez años aproximadamente, con lo que entre descorche y descorche existen nueve años de tranquilidad. Asimismo, el descorche posibilita que el alcornoque sea un tipo de hábitat favorecido y protegido por la propiedad, con lo que se conserva toda la riqueza biológica aparejada al mismo, entre ella la presencia del buitre negro como especie nidificante.

En la actualidad nos enfrentamos a otro problema grave de conservación tanto del buitre negro como del resto de especies de aves carroñeras, y es el derivado de la normativa europea de prohibición de abandono de cadáveres de ungulados tanto domésticos como salvajes en el medio. Afortunadamente y mediante diversas decisiones de la Comisión Europea, se empieza a abrir la puerta a la creación de muladares controlados en los que se pueda suministrar de forma legal alimento a las aves carroñeras. En un futuro se prevé la puesta en marcha, bajo la supervisión de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de una red de muladares controlados para las aves carroñeras en la región.

Gracias a la aprobación del Plan de Conservación del buitre negro se dispone de 146.571 ha. en Castilla-La Mancha definidas como Área Crítica, con un régimen de usos, aprovechamientos y actividades regulados entre los que cabe mencionar la evaluación ambiental de las mismas en su repercusión con la especie, posibles limitaciones en las actividades forestales

para garantizar la ausencia de perturbaciones en la reproducción y seguridad de los nidos, la adopción de medidas adicionales de protección en los nuevos tendidos eléctricos que se instalen, la prohibición de la instalación de parques eólicos, etc. Con estas herramientas y el esfuerzo y dedicación de todos, tanto dentro de la administración competente como fuera esperamos que en el futuro podamos eliminar al buitre negro de la lista de especies amenazadas y sigamos disfrutando de su presencia en nuestros montes.

EL BUITRE NEGRO EN EXTREMADURA

Javier Caldera

Las poblaciones de buitre negro en Extremadura, según los datos disponibles provenientes de distintos trabajos de seguimiento, han experimentado un notable incremento en las últimas décadas, en parte por una tendencia al alza de la población pero también debido a un mayor esfuerzo de censo, que ha traído como consecuencia que algunas parejas reproductoras de las que no se tenía conocimiento hayan sido incorporadas al stock de la especie. Consecuencia de ello es que áreas como la Sierra de San Pedro han pasado de 242 parejas nidificantes en 2005 a 312 parejas que iniciaron la incubación en el 2006, y que la totalidad de la población reproductora de Extremadura se considere a fecha de hoy de 791 parejas.

Comarcas	Nº parejas reproductoras
Sierra de San Pedro	312 (231 en CC + 81 en Ba)
Monfragüe y alrededores	287
Gata-Hurdes-Granadilla	102
Tajo-Salor	45
Ibores	34
Cíjara	9
Montánchez	2
Siberia	0
TOTAL	791

A la vista de estos datos, Extremadura alberga el 49,43% de la población española y el 42% de la población comunitaria, y la Sierra de San Pedro, con al menos 312 parejas, es la colonia más grande de todo el Paleártico occidental.

El buitre negro en Extremadura está catalogado como «sensible a la alteración de su hábitat» por el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, en el que se regula el catálogo regional de especies amenazadas de Extremadura. El artículo 2.1b del citado Decreto obliga al órgano ambiental competente a la elaboración y aprobación de un plan de conservación del hábitat para la especie.

La Orden de 6 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprueba el plan de conservación del hábitat del buitre negro en Extremadura, y es publicado en el D.O.E nº 71 de 21 de junio de 2005. El plan de conservación del buitre negro considera «hábitat crítico» las áreas de reproducción arriba mencionadas y el entorno inmediato de cualquier nido de la especie que haya sido ocupado al menos en una ocasión durante los últimos cinco años, y define ésta zona como el área circular, centrada en dicho nido, de un diámetro nunca inferior a 500 m. El plan establece que el período sensible para la especie, durante el cuál no se podrán producir molestias en las inmediaciones de las plataformas de nidificación, es el período comprendido entre el 1 de febrero al 15 de septiembre, en cuyas fechas no se podrán realizar actividades forestales como carboneo, poda, apostado, construcción de caminos, recogida de leña, desbroce, apertura o repaso de vías de saca o cortafuegos, en las denominadas «zonas de seguridad» (coincidentes con las zonas de reproducción).

Para el caso de los descorches, actividad económica de gran importancia en buena parte de las colonias extremeñas de buitre negro y que resulta coincidente con el período de reproducción, el plan de conservación del buitre negro orienta a actuar en la zona cuando los polluelos de buitre negro tengan entre 30-55 días y a evitar los citados trabajos durante las horas de máxima radiación solar (a partir de las 12-12:30 horas y hasta la puesta del sol), limitaciones que se ven reflejadas en la preceptiva evaluación de impacto ambiental. En todo caso, el plan de conservación del hábitat obliga a evitar cualquier molestia que pueda poner en peligro la vida del polluelo en crecimiento.

Los datos de reproducción para la especie son variables en función del área estudiada. En Sierra de San Pedro, tras un estudio detallado en la temporada 2006, el número final de pollos que volaron fue de 170, lo que significa un 54,3% sobre las parejas que iniciaron la incubación. Sin embargo, en el Parque Natural de Monfragüe, los datos aportados por su Director-Conservador indican que el 80% de las parejas reproductoras consiguieron llevar a término a su polluelo.

Los casos de envenenamiento a lo largo de 2006 fueron un total de seis en toda la región (cuatro por clorfenvinfos y dos con anticolinesterásicos). No podemos afirmar que se hayan detectados todos los casos de envenenamiento, pero considerando que la población extremeña cuenta al menos con 2.500 ejemplares (adultos reproductores + adultos no reproductores + jóvenes de varios años) la casuística de envenenamiento podría cifrarse entorno al 0,2% de la población total extremeña, lo que nos orienta hacia un valor relativamente bajo con respecto a otras regiones de la península.

Asimismo, problemáticas como disparos, colisiones en alambradas de espinos, cepos, colisiones y electrocuciones en tendidos eléctricos, etc., tampoco arrojan cifras de mortalidad no natural relevantes. Sin embargo, resulta llamativo el bajo éxito reproductivo observado en la mayor colonia, Sierra de San Pedro. Aunque este valor es coincidente con la de otros estudios precedentes (Costillo, 2005), podría también atribuirse en buena parte a la aplicación de la normativa comunitaria y regional, que ha obligado a la retirada de cadáveres de animales domésticos y silvestres del medio rural. A este respecto, merece la pena reseñar que en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre «los Hornos», dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente ingresaron durante el otoño de 2006 un total de 29 buitres negros desnutridos, un 80% más que durante todo el año 2005, aunque una vez pasado este período de transición, coincidente con el de aprendizaje e independencia de los polluelos, durante los meses de diciembre de 2006 y enero de 2007 se ha detenido el número de animales ingresados por desnutrición.

